EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA (TOLIMA)

H A C E C O N S T A R:

Que, revisados los archivos de esta alcaldía, se constata que el señor **HAIVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.828.931 de Ibagué, presto los servicios Profesionales por prestación de servicios. A este municipio así:

CONTRATO No. 252 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN LO REFERIDO A LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, APROBACION, MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, DEL MISMO MODO, APOYAR LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS Y CONTABLES DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DE PAGOS Y GIRO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.

TIEMPO: 149 días (agosto 05 de 2024 a diciembre 31 de 2024)

Dado en la alcaldia Municipal de Coyaima, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), con destino al interesado.

JUAN MANUEL SOGAMOSO ALAPE
Profesional Universitario
Coordinador de Talento Humano

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal de

COYAIMA

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA (TOLIMA)

H A C E C O N S T A R:

Que, revisados los archivos de esta alcaldía, se constata que el señor **HAIVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.828.931 de Ibagué, presto los servicios Profesionales por prestación de servicios. A este municipio así:

CONTRATO No. 144 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN LO REFERIDO A LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, APROBACION, MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, DEL MISMO MODO, APOYAR LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS Y CONTABLES DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DE PAGOS Y GIRO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.

TIEMPO: 91 días (abril 30 de 2024 a julio 29 de 2024)

Dado en la alcaldía Municipal de Coyaima, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinti cuatro (2024), con destino al interesado.

JUAN MANUEL SOGAMOSO ALAPE
Profesional Universitario
Coordinador de Talento Humano

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA (TOLIMA)

H A C E C O N S T A R:

Que, revisados los archivos de esta alcaldia, se constata que el señor **HAIVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.828.931 de Ibagué, presto los servicios Profesionales por prestación de servicios. A este municipio así:

CONTRATO No. 021 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN LO REFERIDO A LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, APROBACION, MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, DEL MISMO MODO, APOYAR LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS Y CONTABLES DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DE PAGOS Y GIRO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.

TIEMPO: 91 dias (enero 26 de 2024 a 25 de abril de 2024)

Dado en la alcaldia Municipal de Coyaima, a los treinta (30) dias del mes de abril del año dos mil veinti cuatro (2024), con destino al interesado.

JUAN MANUEL SOGAMOSO ALAPE
Profesional Universitario
Coordinador de Talento Humano

Certificación No. 435 de 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **5.828.931**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 5849125 de 31 de enero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: 01/02/2024 hasta 13/12/2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: Diez (10) y Doce (12) dias.

Valor Total Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($46.532.667,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($4.460.000,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formación.2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral,

conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.3.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.4.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.5.Evaluar los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFIA PLUS y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.6.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.7.Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.8.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.9.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 10. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.11.Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro.12.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia NSCL: 240201056 “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” y/o NSCL: 240201081 “Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, durante la vigencia 2024 o aportar el certificado de la norma vigente.13.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada en común acuerdo con el supervisor del contrato.14.Entregar actas de concertación de acciones de formación a impartir a población en situación de desplazamiento y/o vulnerable.15.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 16 de diciembre de 2024.

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisada la contratación correspondiente a la vigencia 2023, se evidenció que los contratos ejecutados por el señor **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **5.828.931** expedida en Ibagué y la Administración Municipal de Ortega Tolima, fue el siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 398 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.
Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar la estructuración, formulación y puesta en marcha de proyectos de inversión municipal financiados con recursos del SGR durante la vigencia del contrato.
2. Apoyar a la secretaria técnica de la entidad territorial como enlace ante el DNP en lo relacionado a los proyectos financiados con recursos del SGR, durante la vigencia del contrato.
3. Apoyar a la secretaria técnica de la entidad territorial municipal en las funciones asignadas en el marco del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, durante la vigencia del contrato.
4. Verificar la existencia de alertas o requerimientos de la secretaria técnica en los Módulos GESPROY – SUIFP SGR, y emitir el informe correspondiente ante las dependencias de vigilancia y control, durante la vigencia del contrato.
5. Apoyar la estructuración, formulación y puesta en marcha de proyectos de inversión municipal financiados con recursos provenientes de convenios inter-institucionales del orden municipal, departamental y nacional, durante la vigencia del contrato.
6. Presentar de informes gestión y seguimiento a los diferentes entes gubernamentales competentes relacionados con la ejecución de los recursos del SGR de la entidad territorial, durante la vigencia del contrato.

Powered by CamScanner

7. Cumplir con los aportes del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Las demás obligaciones que por naturaleza del contrato se entiendan incorporados al mismo.

VALOR: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (14.800.000.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA Y CINCO (95) DÍAS CALENDARIO

La presente constancia se expide a solicitud personal por el interesado.

Dado en la Secretaria General y de Gobierno Municipal de Ortega Tolima, a los nueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

MARIA DEL CARMEN CONTRERAS SIMANCA
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Elaboró: Nidia C. Yate
Revisó: María del Carmen Contreras S.
Secretaria General y de Gobierno.

www.ortega-tolima.gov.co

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 294 DEL 28 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO.

CONTRATO No	294 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023
CONTRATISTA	HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
CEDULA DE CIUDADANIA	5.828.931 DE IBAGUE
PLAZO	SESENTA (60) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($9.315.000.00) MCTE
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Siendo el veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura la Arquitecta **JULIETA DEL ROSARIO OLIVERA OYUELA** Secretaria de Planeación e Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del presente contrato y **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.828.931 expedida en Ibagué, Tolima, en calidad de contratista del Municipio de Ortega, para dar inicio al presente contrato a partir del día de hoy.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en la Secretaria de Planeación e Infraestructura, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.

JULIETA DEL ROSARIO OLIVERA OYUELA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

Revisó: Arq.Julieta del Rosario Olivera Oyuela

www.ortega-tolima.gov.co
go Postal:
35501
Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 170 DEL 24 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO.

CONTRATO No	170 -
CONTRATISTA	HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
CEDULA DE CIUDADANIA	5.828.931 DE IBAGUE
PLAZO	SESENTA (60) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($9.315.000.00) MCTE
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Siendo el veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura el Topógrafo **JHON LEONARDO SANDOVAL DUCUARA** Secretario de Planeación e Infraestructura (E), en calidad de **SUPERVISOR** del presente contrato y **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.828.931 expedida en Ibagué, Tolima, en calidad de contratista del Municipio de Ortega, para dar inicio al presente contrato a partir del día de hoy.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en la Secretaria Planeación e Infraestructura, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.

JHON LEONARDO SANDOVAL DUCUARA
Secretario de Planeación e Infraestructura (E)
Decreto 009 de febrero 23 de 2023

HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

Revisó: Ing. Randy Hernán González Solano

www.ortega-tolima.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 036 **DEL 19 DE ENERO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO.**

CONTRATO No	036 - - - - 19 ENE
CONTRATISTA	HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
CEDULA DE CIUDADANIA	5.828.931 DE IBAGUE
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($18.630.000.00) MCTE
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Siendo el día jueves diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura el ingeniero **RANDY HERNAN GONZALEZ SOLANO** Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del presente contrato y **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.828.931 expedida en Ibagué, Tolima, en calidad de contratista del Municipio de Ortega, para dar inicio al presente contrato a partir del día de hoy.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en la Secretaria Planeación e Infraestructura, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

RANDY HERNAN GONZALEZ SOLANO
Secretario de Planeación e Infraestructura

HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

Revisó: Ing. Randy Hernán González Solano

www.ortega-tolima.gov.co

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **5.828.931**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 4560066 de 4 de febrero de 2023**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: 10/02/2023 hasta 15/12/2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Seis (6) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formación. 2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

4.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.6.Evaluar los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFIA PLUS y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 7.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.9.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.11.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 14.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 15.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y/o “0RIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO”" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2023. 16.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera.17.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

Valor Total Contrato: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($42.325.333,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.096.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 16 de noviembre de 2023

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

ACTA DE INICIO

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 338 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO.

CONTRATO No	338 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
CEDULA DE CIUDADANIA	5.828.931 DE IBAGUE
PLAZO	TRENTA Y OCHO (38) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.986.250.00) MCTE
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Siendo el día jueves veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura el ingeniero **RANDY HERNAN GONZALEZ SOLANO** Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del presente contrato y **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.828.931 expedida en Ibagué, Tolima, en calidad de contratista del Municipio de Ortega, para dar inicio al presente contrato a partir del día de hoy.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en la Secretaria Planeación e Infraestructura, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

RANDY HERNAN GONZALEZ SOLANO
Secretario de Planeación e Infraestructura

HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

Reviso: Ing. Randy Hernán González Solano

www.ortega-tolima.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO:	N° 184 DE 25 DE JULIO DEL 2022
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA - TOLIMA
CONTRATISTA:	HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
NIT O CEDULA:	5.828.931 DE IBAGUE
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.
FECHA DE INICIACION	25 DE JULIO DEL 2022
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($13.972.500.00) MCTE
PLAZO:	90 DIAS CALENDARIO

En el municipio de Ortega - Tolima, a los 25 del mes de julio del 2022, se reunieron en la Alcaldía el ING. **PEDRO NEL OSPINA LOZANO**, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y el ING. **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO,** con el propósito de suscribir el acta de inicio de las labores del contrato N° 184 de fecha 25 de julio del 2022 cuyo objeto es contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión en la secretaria de planeación e infraestructura en la estructuración, formulación, manejo de programas y seguimiento de proyectos de inversión municipal financiados con recursos del SGR, dado que las condiciones de perfeccionamiento se han cumplido a cabalidad por EL CONTRATISTA

Para constancia se firma por los que intervienen en ella.

ING. PEDRO NEL OSPINA LOZANO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

ING. HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO	N° 010 DE 20 DE ENERO DEL 2022
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORTEGA – TOLIMA
CONTRATISTA:	HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
NIT O CEDULA	5.828.931 DE IBAGUE
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN PLANEACION, EN LA ESTRUCTURACION , FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($27.945.000 ,00).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 1388
PLAZO:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

En el Municipio del Ortega - Tolima, a los 20 días del mes de enero del (2022), se reunieron en la Alcaldía el Ing. PEDRO NEL OSPINA LOZANO, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, como supervisor, Apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura municipal, el Ing. HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO, con el propósito suscribir el acta de inicio de las labores del contrato N° 010 de fecha 20 de enero del 2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN PLANEACION, EN LA ESTRUCTURACION , FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.**", dado que las condiciones de perfeccionamiento se han cumplido a cabalidad por EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

ING. PEDRO NEL OSPINA LOZANO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ING. HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
CONTRATISTA

www.ortega-tolima.gov.co

Amor P♥rtega
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
despachoalcalde@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

Código Postal: 735501

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO NRO. 302 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021

CONTRATISTA:	HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA FORMULACION, MANEJO, DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.
FECHA DE INICIACIÓN:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2021.-
PLAZO INICIAL:	CINCUENTA Y SEIS (56) DEL 2021.-
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($9.315.000) MCTE. -

En Ortega, Tolima, en la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, se reunieron la administradora de Empresas **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,** Identificado con cedula de ciudadanía número 5.828.931 en calidad de contratista, apoyo a la secretaria de planeación mediante el contrato Nro. 5 de noviembre del 2021 y ***PEDRO NEL OSPINA LOZANO***, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y Supervisor con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta se da inicio al contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia de 5 de noviembre del 2021.-

HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
Contratista

ING.PEDRO NEL OSPINA LOZANO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Elaboro: Rocio Falla. Aux. Adm. SPI

www.ortega-tolima.gov.co
Código Postal: 735501

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la contratación correspondiente a las vigencias, 2020 y 2021, se evidenció que los contratos ejecutados por HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº.5.828.931 de Ibagué y la Administración Municipal, fueron los siguientes:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0035 DEL 24 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000.00) MCTE.
PLAZO: CUATRO (04) MESES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 098 DEL 27 DE MAYO DE 2020, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION.

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000.00) MCTE.
PLAZO: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 166 DEL 01 DE AGOSTO DE 2020, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION.

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000.00) MCTE.
PLAZO: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 215 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION.

VALOR: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO

Amor P♡rtega
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

www.ortega-tolima.gov.co
Código Postal: 735501
Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 026 DEL 19 DE ENERO DE 2021, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.

VALOR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13..972.500.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 110 DEL 23 DE ABRIL DE 2021, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.

VALOR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13..972.500.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 196 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.

VALOR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13..972.500.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

La presente constancia se expide a solicitud personal por el interesado.

Dado en la Secretaria General y de Gobierno Municipal de Ortega Tolima, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

MARIA DEL CARMEN CONTRERAS SIMANCA
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Amor P♥rtega
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldia Municipal

www.ortega-tolima.gov.co
Código Postal: 735501
Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,** identificado(a) con cédula de ciudadania No. **5.828.931,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:490 de 13 de febrero de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales instructor para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en la Red de Conocimiento AGRICOLA– AREA TEMATICA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - FRUTAS Y VERDURAS, DERIVADOS CARNICOS, PANADERIA Y REPOSTERIA, CONTROL , CALIDAD E INOCUIDAD, DERIVADOS LACTEOS de formación del centro en el marco del programa de Atención a Victimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — El Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo: hasta el **18 de diciembre de 2019,** sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2019

Término de ejecución: 18 de diciembre de 2019

Obligaciones Especificas del Contrato: a: 1) Reportar mensualmente en el espacio de Drive asignado para el Programa de Población Victima Desplazada por la Violencia, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guias de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduria Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formación.2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de (3) tres dias, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del

Certificado No SC-CER038681
Certificado No CO-SC-CER038681

aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 6) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 7) Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 9) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 10) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formación o dependencia de la Entidad. 14) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor total del contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($37.067.202,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL VEINTE PESOS ($3.670.020,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veinte (20) días del mes de septiembre de 2019.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyectó: Shirley Méndez López
Cargo: Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER239681

Certificado No. CO-SC-CER239681

Certificación No. 263

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.828.931, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 821 de enero 24 de 2018

Objeto: La prestación de servicios personales profesionales como instructor para apoyar el desarrollo de las actividades de formacion profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formacion, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formacion en las diferentes red de conocimiento agrícola, área (s) temática (s) procesamiento de alimentos - frutas y verduras, derivados cárnicos, lácteos y derivados, panadería y repostería, control , calidad e inocuidad de formacion del centro en el marco del programa de atención a víctimas en situación de desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja Sena — el Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: El plazo es a partir del 6 de Febrero de 2018 y hasta el 10 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Cuatro (04) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: a:1) Reportar mensualmente en el espacio de Drive asignado para el Programa de Población Victima Desplazada por la Violencia, los soportes

Certificado No. SC-CER03981
Certificado No. CO-SC-CER03981

correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asiste lda a formacion, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduria Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formacion, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formacion.2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formacion titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formacion diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 6) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 7) Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar at Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los articulos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan Únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensaci6n familiar. 9) Presentar a la suscripción del contra), los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento d la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 10) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités

de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirecci6n de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia orientar formacion presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" 6 "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formacion concertados, 240201044" y aportar el respectivo certificado aprobado, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formaci6n o dependencia de la Entidad. 14) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Valor: Treinta y seis millones ochenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos ($36.083.157,00).

Forma de pago: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2018 por valor de dos millones setecientos treinta y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos ($2.738.978,00). b) nueve pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2018 por valor de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos ($3.572.591,00) cada uno. c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2018 por valor de un millón ciento noventa mil ochocientos sesenta pesos ($1.190.880,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2018.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyectó: Shirley Méndez Gamboa
Cargo: Apoyo Gestión del Talento Humano

Certificación No. 614-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a), **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **5.828.931** de **IBAGUE**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 909 del 15 de Febrero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área de **AGROINDUSTRIA** de formación del programa de articulación con la media de conformidad con los lineamientos de la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo para el Centro Agropecuario La Granja — Espinal

Plazo: El plazo es A partir del 16 de febrero y hasta el 15 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 16 de Febrero de 2017

Término de Ejecución: 15 de Diciembre de 2017

Obligaciones Especificas del Contrato: 1.Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices,

reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros.11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.14.Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para el objeto del presente contrato, cuando así sea requerido por el ordenador del gasto. 7. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de Diciembre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodriguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Revisó: Myriam Posada Prada, Coordinadora Académica

Visto Bueno: Sayda Patricia Coviedes Diaz, Administradora Administrativa y Financiera

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA
CERTIFICA:

Que, ***HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO****, identificado (a) con C.C* **5.828.931,** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato: **622 / 2016**

Objeto:

Prestación de servicios personales profesionales de carácter para apoyar el programa de articulación con la media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo , en el área AGROINDUSTRIA para el Centro Agropecuario La Granja - Espinal.

Obligaciones:

Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de articulación con la educación media. 2.) Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3.) Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas. 4.) Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados. 5.) Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). 6.) Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. 7.) Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización. 8.) Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. 9.) Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". 10.) Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. 11.) Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de articulación (blog, foros, etc.). 12.) Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (misena, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13.) Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. 14.) Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. 15.) Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región. 16). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 17). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.

Certificado No. SC-CER309681
Certificado No. CO-SC-CER309681
Certificado No. GP-CER309681

18). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 19). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 20). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 21). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 22). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 23). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 24). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 25). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: *08/02/2016*

Plazo de Ejecución: *09/12/2016*

Valor Mensual: *TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.367.510)*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el trece (13) de diciembre de 2016.

JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA

Elaboró: Yuliana Ramirez Restrepo, Apoyo Talento Humano
Revisó: Ana María González Arias Profesional G.06, Talento Humano

Certificado No. SC-CER339051
Certificado No. CO-SC-CER339051
Certificado No. GP-CER339188

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,** identificado (a) con **5.828.931,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	**471 / 2015**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área de AGROINDUSTRIA, para el Centro Agropecuario "La Granja" – Espinal.
Fecha de Inicio:	02/02/2015
Plazo de Ejecución:	04/12/2015
Valor Mensual:	TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($3.269.426)

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, con destino hoja de vida de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 03 de Diciembre de 2015.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elabora: Angela L. Rojas C. - Oficinista G-04 – Relaciones Laborales

Certificado No. SC-CER[illegible]
Certificado No. CO-SC-CER[illegible]
Certificado No. GP-CER[illegible]

SENA
Regional Tolima

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, ***HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO****, identificado con* ***C.C. 5828931,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato:	***703/2014.***
Objeto:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área AGROINDUSTRIA, para el Centro Agropecuario "La Granja" – Espinal.*
Fecha de Inicio:	***27/01/2014.***
Plazo de Ejecución:	***12/12/2014.***
Valor:	*Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS PESOS M/TE ($3.174.200).*

Se expide en el municipio de El Espinal, el 17 de diciembre del 2014 a solicitud del interesado.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angie Carolina Perez Oliveros – Relaciones Laborales